

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

SERRANILLOS DEL VALLE

OFERTAS DE EMPLEO

Advertidos errores en el anuncio publicado con fecha 26 de enero de 2010, sobre las bases de convocatoria para la cobertura de una plaza de la categoría de cabo de Policía Local del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, se procede a corregir lo siguiente:

Primero.—En la base primera, “Normas generales”, en el apartado 1), además de las Leyes señaladas, debe especificarse la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En el apartado 1.4, donde dice: “La presente convocatoria se rige por estas bases, y en lo no regulado en las mismas, se estará a lo dispuesto...”; debe decir: “La realización de las pruebas selectivas se realizará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases de la convocatoria, siendo en todo caso de aplicación supletoria para lo no previsto en las mismas, lo dispuesto en las siguientes normas...”.

Segundo.—En la base segunda, “Requisitos de los aspirantes”, en el apartado e), donde dice: “No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública”; debe decir: “No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario”.

Esta modificación se aplica igualmente al apartado 1 de la base decimoquinta.

Tercero.—En la base quinta, apartado 1), donde dice: “un representante de la Comunidad de Madrid”; debe decir: “un funcionario/a designado por la Comunidad de Madrid”.

Cuarto.—En la base séptima, “Procedimiento de selección”, donde dice: “El procedimiento de selección constará de las siguientes fases de carácter sucesivo y eliminatorio:

- Concurso.
- Oposición.

Curso selectivo de formación”; debe decir: “El procedimiento de selección constará de las siguientes fases de carácter sucesivo y eliminatorio:

- Concurso-oposición.
- Curso selectivo de formación”.

Serranillos del Valle, a 16 de febrero de 2010.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/6.881/10)